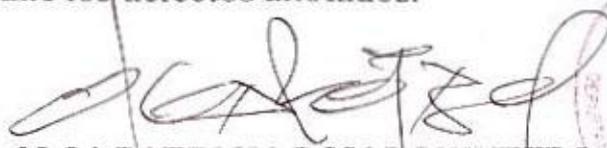


INFORME SECRETARIAL: En la fecha, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) siendo las (8:00 a.m), inicia el término de tres (3) días de traslado a la parte demandante, del escrito que contiene las excepciones previas propuestas por la apoderada de la demandada HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

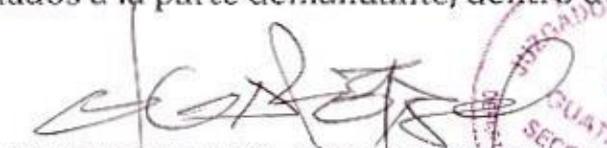
  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019) siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres (3) días de traslado a la parte demandante, del escrito que contiene las excepciones previas propuestas por la apoderada de la demandada HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, quien guardó silencio al respecto.

Días Inhábiles: Ninguno.

Se deja constancia que no se ingresara el expediente de manera inmediata al Despacho del Señor, por cuanto aún se encuentra en término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por los apoderados de dos de los demandados a la parte demandante, dentro del cuaderno N° 2.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte demandante del escrito que contiene las excepciones previas propuestas por la apoderada de la demandada HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, guardando silencio al respecto la parte actora. Sírvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

